



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00227-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por HUMBERTO DE JESÚS DOMÍNGUEZ ACOSTA contra MOLDES MEDELLÍN LTDA. y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” en virtud del memorial allegado por la apoderada judicial MOLDES MEDELLÍN LTDA., se le reconoce personería para representar los intereses de dicha codemandada, conforme a la sustitución de poder allegada, al abogado titulado SIMON RESTREPO CALLE, portador de la T. P. No. 266.350 del C. S. de la J., al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 146 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ef4cfae8cf174c4fdd7ec194f27c0bafc377621a63622efa6306599a9d1296**

Documento generado en 09/09/2022 11:48:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>